



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
CONSEJO ACADÉMICO

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN N° 011

(Mayo 21 de 2013)

#### **"Por la cual se conceden unas Becas de Posgrado."**

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que: **Las Becas de posgrado** son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico."

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, mediante oficio SAFACE-082-2013 de abril 25 de 2013 remitido al Consejo Académico de la Universidad CERTIFICACIÓN de diecinueve (19) egresados de la Facultad de Ciencias y Educación, cumplieron con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, para el otorgamiento de BECA DE POSTGRADO para estudio de un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROYECTO CURRICULAR	PROMEDIO	NOTA TRABAJO DE GRADO
IVON LORENA GUZMAN SÁNCHEZ	1.030.542.857 20062140020	Licenciatura en Biología	4.31	4.9
JORGE ENRIQUE GARCIA FARIETA	1.013.608.621 20071135028	Licenciatura en Física	4.33	4.9
DIANA ALEXANDRA OSPINA RIAÑO	1.010.184.501 20071150036	Licenciatura en Química	4.05	4.5
NATHALY MELO VILLAMIL	1.026.567.824 20071187021	Licenciatura en Pedagogía Infantil	4.41	4.8
KEVIN ANDRÉS RAMÍREZ BARRETO	1.023.897.333 20071155026	Licenciatura en Educación con Énfasis en Ciencias Sociales	4.65	4.7
OSCAR JAVIER GONZÁLEZ PINILLA	1.018.423.654 20071145044	Licenciatura en Educación con Énfasis en Matemáticas	4.42	4.5
YESSIKA MARÍA RENGIFO CASTILLO	53'049.480 20071160032	Licenciatura en Educación con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	4.45	4.5
JUAN MANUEL CANAL BOHÓRQUEZ	79'556.678 20092188073	Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Artística	4.63	4.7
CAMILO ANDRÉS BONILLA CARVAJAL	80'871.428 20091165077	Licenciatura en Educación con Énfasis en Inglés	4.34	5.0



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

SLENDY JULIETH RODRÍGUEZ ALARCÓN	1.030.609.218 20071140072	Licenciatura en Biología	4.30	4.7
FRANCY GISSETT FORERO SÁNCHEZ	1.075.658.626 20072140022	Licenciatura en Biología	4.30	4.7
JOSEPH ALEXANDER DUARTE VARGAS	80'023.455 20031135020	Licenciatura en Física	4.12	4.8
ANGELA PATRICIA MORENO LONDOÑO	1.033.716.585 20061150034	Licenciatura en Química	4.27	4.7
DIANA CAROLINA QUINTERO BOGOTÁ	1.023.891.135 20071187025	Licenciatura en Pedagogía Infantil	4.56	4.5
BETSY MALELY LINARES SÁNCHEZ	1.013.581.267 20071155019	Licenciatura en Educación con Énfasis en Ciencias Sociales	4.44	4.4
DIANA MARCELA CAMARGO AMAYA	1.026.262.145 20072145041	Licenciatura en Educación con Énfasis en Matemáticas	4.35	4.5
KATHERINE VILLALOBOS DÍAZ	1.013.595.287 20062160035	Licenciatura en Educación con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	4.48	4.9
ROSA JOHANNA ACUÑA BENAVIDES	52'725.944 20072188032	Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Artística	4.66	4.8
YERALDINE ALDANA GUTIÉRREZ	1.023.901.849 20072165004	Licenciatura en Educación con Énfasis en Inglés	4.79	5.0

Que revisados y verificados los promedios se pudo constatar que los mencionados egresados de la Facultad de Ciencias y Educación, obtuvieron el más alto promedio aritmético acumulado en cada una de los Proyectos Curriculares al que pertenecieron y la calificación del trabajo grado individual fue igual o superior a cuatro punto cero (4.0), en la respectiva promoción (periodo académico de 2012-I y periodo académico de 2012-III).

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 07 de mayo de 2013, Acta 014, determinó atender y resolver los casos de los estudiantes, dando el voto de confianza a la Comisión conformada por miembros de esta corporación colegiada encargada de estudiar, analizar cada uno de los casos presentados en esta sesión.

Que en cumplimiento de lo determinado por el máximo organismo de dirección académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Comisión de revisión de casos estudiantiles integrada por cuatro (4) miembros consejeros, reunida el 9 de mayo de 2013 en la Sala de Junta de la Rectoría de la Universidad, con la participación de la Vicerrectoría Académica; la Secretaria General de la Universidad y un delegado del Centro de Bienestar Institucional, estudió y consideró las solicitudes de BECAS DE POSTGRADO, y acogióse a los *Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario*, determinó por decisión unánime aprobar dicho incentivo académico a los mencionados egresados de la Universidad.

h.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 21 de mayo de 2013, Acta 016, aprobó el Acta 014 de 2013, refrendando y validando la aprobación del incentivo académico a los mencionados egresados de la Universidad.

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Biología **IVON LORENA GUZMAN SÁNCHEZ**, identificada con C.C. N° 1.030.542.857 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.31) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto nueve (4.9) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 2º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado en Física **JORGE ENRIQUE GARCIA FARIETA**, identificado con C.C. N° 1.013.608.621 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.33) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto nueve (4.9) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 3º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Química **DIANA ALEXANDRA OSPINA RIAÑO**, identificada con C.C. N° 1.010.184.501 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.05) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Química, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cinco (4.5) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 4º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Pedagogía Infantil **NATHALY MELO VILLAMIL**, identificada con C.C. N° 1.026.567.824 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.41) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Pedagogía Infantil, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto ocho (4.8) en el trabajo de grado.

*[Firma]*

*[Firma]*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ARTÍCULO 5º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado en Ciencias Sociales **KEVIN ANDRÉS RAMÍREZ BARRETO**, identificado con C.C. N° 1.023.897.333 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.65) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto siete (4.7) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 6º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado en Matemáticas **OSCAR JAVIER GONZÁLEZ PINILLA**, identificado con C.C. N° 1.018.423.654 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.42) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cinco (4.5) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 7º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Humanidades y Lengua Castellana **YESSIKA MARÍA RENGIFO CASTILLO**, identificada con C.C. N° 53'049.480 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.45) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cinco (4.5) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 8º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado en Educación Artística **JUAN MANUEL CANAL BOHÓRQUEZ**, identificado con C.C. N° 79'556.678 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.63) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto siete (4.7) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 9º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado en Inglés **CAMILO ANDRÉS BONILLA CARVAJAL**, identificado con C.C. N° 80'871.428 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.34) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cinco punto cero (5.0) en el trabajo de grado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ARTÍCULO 10°.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Biología **SLENDY JULIETH RODRÍGUEZ ALARCÓN**, identificada con C.C. N° 1.030.609.218 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.30) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto siete (4.7) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 11°.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Biología **FRANCY GISSETT FORERO SÁNCHEZ**, identificada con C.C. N° 1.075.658.626 de Zipaquirá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.30) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto siete (4.7) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 12°.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado en Física **JOSEPH ALEXANDER DUARTE VARGAS**, identificado con C.C. N° 80'023.455 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.12) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto ocho (4.8) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 13°.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Química **ANGELA PATRICIA MORENO LONDOÑO**, identificada con C.C. N° 1.033.716.585 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.27) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Química, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto siete (4.7) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 14°.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Pedagogía Infantil **DIANA CAROLINA QUINTERO BOGOTÁ**, identificada con C.C. N° 1.023.891.135 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.56) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Pedagogía Infantil, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cinco (4.5) en el trabajo de grado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ARTÍCULO 15º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Ciencias Sociales **BETSY MALELY LINARES SÁNCHEZ**, identificada con C.C. N° 1.013.581.267 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.44) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cuatro (4.4) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 16º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Matemáticas **DIANA MARCELA CAMARGO AMAYA**, identificada con C.C. N° 1.026.262.145 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.35) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cinco (4.5) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 17º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Humanidades y Lengua Castellana **KATHERINE VILLALOBOS DÍAZ**, identificada con C.C. N° 1.013.595.287 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.48) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto nueve (4.9) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 18º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Educación Artística **ROSA JOHANNA ACUÑA BENAVIDES**, identificada con C.C. N° 52'725.944 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.66) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto ocho (4.8) en el trabajo de grado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ARTÍCULO 19°.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Inglés **YERALDINE ALDANA GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. N° 1.023.901.849 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado (4.79) entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, en la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cinco punto cero (5.0) en el trabajo de grado.

**ARTÍCULO 20°.-** La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por los egresados becados.

**ARTÍCULO 21°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN**  
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LEONARDO GOMEZ PARIS**  
Secretario Consejo Académico

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	SUMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Mayo-21-2013	